



C/ Illas Cíes nº 52-54-56, Bajo, 27003 – Lugo

Telf. 982 216 099

Email: administracion@cernaingeniera.es

www.cernams.com

Francisco Álvarez Rubiños, con D.N.I. 33.334.089-M, con domicilio a efectos de notificación en Rúa Illas Cíes nº 52-54-56, Bajo, 27003 – Lugo (Lugo), actuando en nombre y representación de la entidad **CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental, S.L.**, con C.I.F. B-27284835 y domicilio social en Rúa Illas Cíes nº 52-54-56, Bajo, 27003 – Lugo (Lugo), considerada “**Organización**” (*Entidad de Grupo u Oficina Central*) a efectos de la certificación de la cadena de custodia por los sistemas FSC® y PEFC en el **Grupo de Cadena de Custodia** que adquiere la denominación de la entidad, para el cual adquiere la figura de **Responsable Principal o Administrador del Certificado**, mediante la presente **MANIFIESTA**:

- 1) Que uno de los objetivos de la Organización es contribuir en la promoción de la gestión forestal responsable. De esta forma, se pretende:
 - ✓ Impulsar la gestión forestal responsable entre los proveedores, incluidos los propietarios/ gestores forestales con los que viene trabajando asiduamente la Organización, además de entre aquellos Sitios Participantes que se vayan incorporando al Grupo.
 - ✓ Fomentar, entre los Sitios Participantes, una mayor transparencia de las actividades forestales de explotación y desembosque en el monte y del proceso de materia prima en su paso por la industria.
 - ✓ Controlar, entre los Sitios Participantes, las posibles talas ilegales.
 - ✓ Fomentar, entre los Sitios Participantes, el mantenimiento de los hábitats de interés a través de la protección de la fauna y la flora en la gestión forestal.
 - ✓ Contribuir al aumento del valor añadido y el reconocimiento social de los productos forestales al garantizarse, a través de una tercera parte independiente, que provienen de una gestión responsable.
 - ✓ Contribuir en la promoción de los productos forestales como productos ecológicos al tratarse de un recurso renovable, así como ofrecer a sus clientes la posibilidad de acceder a nuevos mercados potenciales y más exigentes desde los puntos de vista social y ambiental.

- 2) Que la Organización se compromete a cumplir con toda la legislación internacional, europea y nacional que le sea aplicable, y a solicitar, a cada Sitio Participante, un compromiso con:
 - ✓ El cumplimiento con la legislación internacional, europea y nacional aplicable con relación a CITES;
 - ✓ La no inclusión de material forestal sometido a restricción procedente de países sujetos a sanciones aplicables de la ONU, de la UE o del gobierno nacional que restrinjan a la exportación/ importación de dichos productos forestales.
 - ✓ El no usar madera de fuentes conflictivas.
 - ✓ El no emplear materiales procedentes de madera de conflicto y organismos genéticamente modificados.
 - ✓ El no emplear material forestal y arbóreo procedente de la conversión de bosques primarios en plantaciones forestales.

- 3) Que la Organización se compromete a solicitar, a cada Sitio Participante, un cumplimiento expreso con los valores de FSC conforme está definido en la “*Política para la Asociación de*

Organizaciones con el FSC” (FSC-POL-01-004, aprobada inicialmente en julio de 2009, de forma que declare no estar directa ni indirectamente involucrada en las siguientes actividades:

- ✓ Aprovechamiento ilegal o comercio ilegal de productos forestales.;
 - ✓ Violación de los derechos consuetudinarios o humanos en la silvicultura o en el sector de productos forestales;
 - ✓ Violación de los derechos de los trabajadores y de los principios definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la silvicultura o en el sector de productos forestales;
 - ✓ Destrucción de Altos Valores de Conservación (AVC) en bosques o áreas de Alto Valor de Conservación;
 - ✓ Conversión de la cubierta de bosques naturales.
 - ✓ Uso de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas con fines distintos a la investigación;
- 4) Que complementariamente al compromiso con los valores FSC, asume también el compromiso de solicitar, a cada Sitio Participante, que implante y mantenga los requisitos de la cadena de custodia de acuerdo con lo establecido en el estándar PEFC ST 2002:2020.
- 5) Que la Organización se compromete a: (además de a solicitarlo a cada Sitio Participante):
- ✓ No impedir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, y cumplir con el derecho a la negociación colectiva;
 - ✓ No hacer uso del trabajo forzoso, entendido éste como todo trabajo o servicio que se obtenga de una persona bajo amenaza para el cual dicha persona no se haya ofrecido de forma voluntaria o dicho trabajo se haya demandado como forma de pagar una deuda;
 - ✓ No utilizar mano de obra/ trabajadores por debajo de la edad mínima legal o de la edad de escolarización obligatoria, si esta fuese mayor;
 - ✓ Cumplir la igualdad de oportunidades de empleo y trato de todos sus trabajadores, es decir, evitar la discriminación referida a cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga el efecto de anular o impedir la igualdad de oportunidades y trato;
 - ✓ Cumplir con la legislación referida a seguridad y salud laboral en todos los ámbitos de la Organización;
 - ✓ Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable, relacionada con la gestión forestal responsable, y en particular con la cadena de custodia, asegurando la implantación, el cumplimiento y el mantenimiento de los requisitos de la normativa PEFC ST 2002:2020, además del estándar FSC-STD-40-004 V3-1.
- 6) Que la Organización se compromete a solicitar que cada Sitio Participante disponga de un *Sistema de Diligencia Debida* que recoja los procedimientos y medidas necesarias para minimizar el riesgo de comercializar madera, material forestal y arbóreo aprovechado ilegalmente y productos derivados. El Sistema de Diligencia Debida incluirá:
- ✓ Medidas y procedimientos para facilitar el acceso a la información de cada suministro.
 - ✓ Medidas y procedimientos de evaluación del riesgo.
 - ✓ Medidas y procedimientos para minimizar de forma efectiva el riesgo, en caso de que exista.
- 7) Que en calidad de Responsable Principal o Administrador del Certificado de la Organización designa a **Óscar Luis Expósito Fernández** como **Responsable Ejecutivo del Grupo de Cadena de Custodia**, adquiriendo éste las siguientes funciones/ responsabilidades principales:
- ✓ Asegurar que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el correcto funcionamiento del Grupo de Cadena de Custodia.

- ✓ Coordinar cada puesto dentro del Grupo de Cadena de Custodia con el fin de lograr una adecuada gestión de todas las actividades del mismo.
 - ✓ Ser el responsable principal en definir los procedimientos, documentos, registros, etc., a desarrollar y aplicar en la medida de lograr un control efectivo de los productos forestales certificados FSC y/o los productos forestales certificados PEFC, por todos y cada uno de los Sitios Participantes que conforman el Grupo, dentro del Sistema de Gestión y Control de la Cadena de Custodia de Grupo.
- 8) La organización apoyará las Verificaciones de Operaciones llevadas a cabo por la entidad de certificación o por *Assurance Services International* (ASI) y además de colaborará y apoyará el diagnóstico de fibras realizado por la entidad de certificación o por ASI, mediante la entrega de muestras y especímenes de materiales y productos, así como información sobre la composición de especies que se le solicite para su verificación de ser el caso.
- 9) Por la presente se asume, íntegramente, el **Sistema de Gestión y Control de la Cadena de Custodia de Grupo**, con la estructura que se la ha otorgado (bloque 00-Sistema), tal y como se describe en el Manual de Funcionamiento y Procedimientos del Grupo, y en los diferentes procedimientos, documentos, registros, etc. generados al efecto.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma la presente en Lugo, a 03 de marzo de 2023.

Fdo. Francisco Álvarez Rubiños

CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental S.L.

Responsable Principal o Administrador del Certificado Grupal de Cadena de Custodia

Asume y acepta:

Fdo. Óscar L. Expósito Fernández

CERNA Ingeniería y Asesoría Medioambiental S.L.

Responsable Ejecutivo del Certificado Grupal de Cadena de Custodia



La marca de la
gestión forestal
responsable

